



Río Grande, 18 de diciembre de 2.018.

**Visto:**

El expediente T.C.M. N° 0011/2018 caratulado "Llamado a Licitación del inmueble del TCM";  
El Contrato T.C.M. N° 002/2018 de Locación de Inmueble suscripto en fecha 27 de Julio de 2.018 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y el Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. N° 11.810.832 por el inmueble ubicado en la calle Espora N° 523 de la ciudad de Río Grande;  
La Resolución T.C.M. N° 129/2018;  
La Resolución T.C.M. N° 166/2018;  
La Resolución de Presidencia TCM N° 001/2018;  
La Resolución T.C.M. N° 213/2018; y  
El Acta T.C.M N° 039/2018.-

**Considerando:**

Que mediante Resolución T.C.M N° 129/2018 de fecha 02 de Agosto del corriente año se aprobó y refrendó el Contrato de Locación de Inmueble T.C.M. N° 002/2018 suscripto entre el Sr. Carlos Ernesto ANDINO, D.N.I N° 11.810.832 y el Sr. Pedro Ángel FERNANDEZ, D.N.I N° 28.604.744 en su carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, respecto del inmueble sito en calle Espora 523 de la ciudad de Río Grande, sede de esta Institución.

Que, la clausula Cuarta del Contrato de Locación mencionado ut-supra dispone la modalidad de pago de manera semestral, evidenciando que durante el transcurso del mes de Enero del 2019, comienza el periodo correspondiente al segundo semestre del primer año contractual, y que el mismo debe abonarse conforme lo pactado en el contrato.

Que, mediante la Resolución T.C.M. N° 213/2018 se resolvió autorizar el gasto debiéndose autorizar el pago del saldo pendiente del alquiler al primer año de vigencia contractual, correspondiente al periodo comprendido entre el día 01 de Enero del año 2019 hasta el día 31 de Julio del año 2019 asciende a la suma de \$770.266,00 (Pesos Setecientos setenta mil doscientos sesenta y seis con 00/100), contra la presentación de la factura.

Que, habiéndose observado que corresponde además pagar de conformidad con la clausula QUINTA del contrato T.C.M. N° 002/2018 el precio del alquiler correspondiente al segundo semestre del contrato vigente.

Que, por lo tanto corresponde autorizar el gasto y debiéndose autorizar el pago contra la presentación de la factura correspondiente, y imputar el gasto a la partida presupuestaria 03.02.01 del Ejercicio Financiero vigente.

Que, el gasto de referencia es por la suma de \$ 742.756,00 (Pesos Setecientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y seis con 00/100).

Que, además se acordó con "El Locador" que se realizarán arreglos y mejoras en el patio interno del inmueble locado, con la finalidad de revalorizar y otorgar mayor valor agregado a la



institución por la función que cumple en el Municipio e incluso indirectamente hacia los agentes de la institución.

Que en la Resolución T.C.M. N° 166/2018, se establece el período de feria y el personal afectado a la misma.

Que, por los motivos mencionados en la Resolución de Presidencia TCM N° 001/2018, se establece que el Fiscal Auditor CP Hugo Orlando BARRIA MIRANDA, subrogará el cargo de Vocal desde el día 17 hasta el día 28 de Diciembre 2018, inclusive.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018 y la Resolución de Presidencia TCM N° 001/2018.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el gasto en concepto de alquiler del edificio donde funciona el Tribunal de Cuentas Municipal, debiéndose autorizar el pago contra la presentación de la factura correspondiente.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto de referencia, por la suma de \$ 742.756,00 (Pesos Setecientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y seis con 00/100) 00/100), a la partida presupuestaria 03.02.01 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal, contra la presentación de la factura correspondiente.-

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar, y cumplido, archivar.-

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 222/2018.**

  
CP. Hugo Orlando BARRIA MIRANDA  
Vocal Subrogante  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
Dr. Pedro Ángel Fernández  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal